

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 16 de octubre

Núm. 117

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Obra cafetería Alameda.....	2502
Obras naves nido Pol. Valcorba	2503
Prestación servicio de atención domiciliaria.....	2505
Cobro voluntario tasa de cementerio.....	2506
NAVALENO	
Ordenanza impuesto de construcciones.....	2507
ÓLVEGA	
Tasa basura 2017.....	2507
PINILLA DE CARADUEÑA	
Padrón agua y basura	2508
LA PÓVEDA DE SORIA	
Investigación de titularidad finca.....	2508
RIOSECO DE SORIA	
Aprovechamiento cultivo de regadío.....	2508
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Ordenanza reguladora de administración electrónica.....	2510
Investigación titularidad de terreno	2510
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria.....	2510
VALDEAVELLANO DE TERA	
Modificación de crédito.....	2511
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Modificación de crédito.....	2511
IV. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte. IE/AT/18-2017	2511
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Levantamiento actas de ocupación proyecto	2512
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Reversión y desafectación terrenos en Campillo de Buitrago	2514



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la licitación del contrato de ejecución de las obras para la reforma de instalación municipal cafetería-restaurante "Alameda", Fase 1ª, con destino a centro de exposiciones y reuniones, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 34/2017SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras para la reforma de instalación municipal cafetería-restaurante "Alameda", Fase 1ª, con destino a centro de exposiciones y reuniones.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazo de ejecución: 5 meses. Comenzará con el acta de comprobación del replanteo la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de 30 días de la fecha de formalización del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, para la valoración de las ofertas se atenderá únicamente al precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 384.297,32 € más IVA.

5. *Obtención de documentación.*

- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

c) Correo electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

BOPSO-117-16102017



7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) No se exige clasificación de contratista.
- c) No se exige garantía provisional.
- d) Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto la apertura del sobre "B".

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.

Soria, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2075

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la licitación del contrato de ejecución de las obras de naves nido en el polígono industrial de Valcorba, Fase 2, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 33/2017SO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras de naves nido en el polígono industrial de Valcorba, Fase 2.

b) Lugar de ejecución: Soria.

BOPSO-117-16102017



c) Plazo de ejecución: 12 meses. Comenzará con el acta de comprobación del replanteo la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de 30 días de la fecha de formalización del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, para la valoración de las ofertas se atenderá únicamente al precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 826.446,28 € más IVA.

5. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación del contratista: Grupo G (viales y pistas).

Subgrupo 2 (firmes de hormigón hidráulico), categoría de contrato 3.

b) No se exige garantía provisional.

c) Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto la apertura del sobre "B".



11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.
Soria, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2077

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de Prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en la modalidad de ayuda a domicilio y comida a domicilio en el municipio de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 31/201750.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Atención Domiciliaria en la Modalidad de Ayuda a Domicilio y Comida a Domicilio en el municipio de Soria.
- c) Lugar de ejecución: Soria.
- d) Duración del contrato: 2 años contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por períodos anuales, con un máximo de una anualidad. La prórroga habrá de ser expresa, y en todo caso obligatoria para el adjudicatario.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a. Tramitación: ordinaria y regulación armonizada.
- b. Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 2.939.423,1 euros, más IVA. El tipo de licitación a la baja será de dieciséis con sesenta euros por hora (16,60 €/hora), IVA no incluido, que corresponde al precio hora del servicio de ayuda a domicilio.

5. *Obtención de documentación:*

- a) Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.
- b) Teléfono: 975 234180 / 975 234100.
- c) Correo electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 234180 / 975234100.

BOPSO-117-16102017



e) Fax: 975 234180.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: recogida en la cláusula sexta 3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. *Garantía provisional:* no se exige.

9. *Criterios de valoración de las ofertas.* Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Sujeto a regulación armonizada, 52 días contados a partir del siguiente al envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea (fecha del envío del anuncio al DOUE: 26/09/2017).

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

II. Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

III. Localidad y código postal: Soria 42071.

11. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Apertura del sobre "B": se determinará al efecto.

12. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

13. *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 29 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2078

TESORERÍA

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 16 de octubre de 2017 y hasta el día 18 de diciembre de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2017: Tasa por mantenimiento de zonas comunes del cementerio municipal

Lugar de pago: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural de Soria, Caja España-Duero, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Sabadell y Caixabank, aportando los recibos correspondientes.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

BOPSO-117-16102017



De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria o en el propio Ayuntamiento de Soria (oficina del cementerio-planta baja).

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de cementerio municipal: tlf. 975 234100- Ext. 191; Móvil: 607232739.

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105.

Soria, 9 de octubre de 2017.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2087

NAVALENO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de ordenanza fiscal, que fue aprobada inicialmente en el Pleno de 6 de julio de 2017 y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Nueva redacción de Artículo 9 de dicha Ordenanza (artículo modificado).

Artículo 9.6.- Bonificaciones y Exenciones.-

"Una exención del 100% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para obras de reforma y/o obra nueva a los menores de 36 años que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que la finca o inmueble sea de su titularidad y constituya o vaya a constituir vivienda habitual y permanente.

b) Que tenga residencia efectiva en la citada finca durante al menos tres años contados desde la finalización de las obras".

Navaleno, 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2056

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación del Padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al año 2017.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.



Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 29 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2070

PINILLA DE CARADUEÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor de Pinilla de Caradueña en sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2017, los padrones de aguas y basuras del año 2017, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 18 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2051

LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017 el inicio del expediente de investigación de la titularidad de la finca sita en calle Barrio Somero 15 con referencia catastral 1115201WM4511N0001FG y terreno aledaño al sur adjunto en plano, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 13 72/ 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

La Póveda de Soria, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2066

RIOSECO DE SORIA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de finca de cultivo, de regadío de 18,82 hectáreas del monte 218 Dehesa Robledal del C.U.P de la pertenencia del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

I.- *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.- *Objeto del contrato*. Es objeto del contrato el aprovechamiento de finca de cultivo de regadío de 18,82 hectáreas del monte 218 Dehesa Robledal del C.U.P de la pertenencia del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

III.- *Duración del contrato*. 5 campañas agrícolas desde 2017/2018 hasta 2021/2022. El contrato podrá rescindirse previo aviso, si el Ayuntamiento necesitase las hectáreas objeto del aprovechamiento par un uso distinto del agrícola.



IV.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta, único criterio.

V.- *Tipo de licitación:* El precio de licitación será de 420,00 euros por hectárea y anualidad, al alza.

VI.- *Pago del precio.* El pago de la primera anualidad será a la firma del contrato. Los restantes años antes del 1 de octubre de cada una de las anualidades. La falta de pago en la fecha indicada será causa de rescisión del contrato.

VII.- *Garantía definitiva.* El 5% del precio de adjudicación referido a los cinco años.

VIII.- *Presentación de proposiciones.* Durante los 15 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las doce horas del día 7 de noviembre de 2017.

Documentación a presentar. Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y urgente el aprovechamiento de finca de cultivo de regadío de 18,82 hectáreas del monte 218 Dehesa Robledal del C.U.P de la pertenencia del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
 - Fotocopia del D.N.I
 - Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
 - Aportación de documentos acreditativos de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

Don con domicilio en municipio y D.N.I. en nombre propio (o en representación como acreditado por), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número de fecha y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir la licitación tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, el aprovechamiento de finca de cultivo de secano de 18,82 hectáreas monte 218 Dehesa Robledal del C.U.P de la pertenencia del Ayuntamiento de Rioseco de Soria., toma parte en la misma, comprometiéndose a llevar a cabo su arrendamiento por la cantidad anual de euros/Ha/año (letra y número).

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Lugar de presentación. Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

BOPSO-117-16102017



IX.- *Apertura de proposiciones.* Tendrá lugar a las 12 horas treinta minutos del mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

X.- *Gastos de anuncios.* Correrán a cargo del adjudicatario.

Rioseco de Soria, 3 de octubre de 2017.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 2049

SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de administración electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https://santamariadehuerta.sedelectronica.es](https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es)).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa María de Muerta, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2067

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2017 el inicio del expediente de investigación sobre el bien inmueble situado en calle Mesón s/n determinado, colindante al número 172 con una superficie de 87,00 m² a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Huerta durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://santamariadehuerta.sedelectronica.es>.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen conveniente en su derecho.

Santa María de Muerta, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2068

TAJAHUERCE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajahuerce, 5 de octubre de 2017.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez. 2060

VALDEAVELLANO DE TERA

El pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2017 del presupuesto general de 2017 en la modalidad de crédito extraordinario por mayores ingresos y remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177. 3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a exposición pública por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 29 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 2057

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 2/2017 del Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soria, 29 de septiembre de 2017.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2055

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Cambio de ubicación de C.T.I.



“Z06691 Nomparedes” en apoyo existente nº 88 en línea aérea media tensión Gómara en Nomparedes (Soria). Expediente: IE/AT/18-2017.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora en la calidad del suministro.

c) *Características:* Cambio de ubicación de C.T.I. “Nomparedes (Z06691)” en derivación de LAMT de tensión a 15 kV denominada “Gómara”. Nueva ubicación en el apoyo existente nº 88. Transformador existente de 25 kVA. Desmontaje de 41,4 metros de línea aérea, conductor LA-56 desde el apoyo existente nº 88 hasta el apoyo HAV.

d) *Presupuesto:* 18.138,20 €.

e) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 17 de julio de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2071

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO del Servicio Territorial de Fomento de Soria, por el que se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación seguido en relación con el proyecto de obra: “Seguridad Vial. Corrección de curvas CL-116, de El Burgo de Osma a Lca. Aragón. Tramo: P.K. 58+700 al 60+500”. Provincia de Soria. Clave: ACT 4.3-SO-20.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de fecha 10 de julio de 2017, se procedió a la aprobación definitiva del proyecto arriba indicado. Dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme dispone el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León. Ello conllevará que la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajus-



tar al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este Servicio Territorial, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en la relación que se transcribe a continuación (y que se corresponden con los de la Resolución publicada en el B.O.C. y L. nº 146 de fecha 1 de agosto de 2017), que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morón de Almazán (Soria), así como en dependencias de este Servicio Territorial (Sección de Conservación y Explotación de Carreteras), sin perjuicio de otros medios de publicidad oficial (*Boletín Oficial de la Provincia*, y un diario provincial), para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar fecha y horas que se indican a continuación:

<i>Lugar</i>	<i>Titulares afectados</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Ayuntamiento de Morón de Almazán	Nº de Orden: Del 1 al 5	23 de octubre de 2017	10,00 a 11,00
Ayuntamiento de Morón de Almazán	Nº de Orden: Del 6 al 10	23 de octubre de 2017	11,30 a 12,30
Ayuntamiento de Morón de Almazán	Nº de Orden: Del 11 al 15	23 de octubre de 2017	12,30 a 13,30

A dicho acto, del cual se dará cuenta a los interesados mediante notificación individual, se deberá comparecer bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados en su caso de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de la titularidad, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Asimismo podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y un Perito, corriendo los gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Morón de Almazán y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Fomento de Soria, las alegaciones que estimen oportunas a efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y que son afectados por el citado expediente expropiatorio.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CLAVE: ACT 4.3-SO-20. “ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. CORRECCIÓN DE CURVAS. CL-116, DE EL BURGO DE OSMA A L.C.A. ARAGÓN. TRAMO: P.K. 58+700 AL 60+500”.

<i>Nº orden</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Pol. Parc.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Titular</i>	<i>Afección</i>	<i>Superficie total de parcela (m²)</i>	<i>Superficie afectada (m²)</i>
1	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5005	LABOR SECANO	JACINTO GARCÍA GARCÍA. JULIANA GARCÍA MACHÍN	EXPROPIACIÓN	1.117	11
2	MORÓN DE ALMAZÁN	2 87	LABOR SECANO	BENITO MIGUEL REGAÑO	EXPROPIACIÓN	28.880	1.011
3	MORÓN DE ALMAZÁN	2 35001	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	65.691	282
4	MORÓN DE ALMAZÁN	2 9502	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	272.200	2.860
5	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5006	ÁRBOLES DE RIBERA	ALEJANDRO CUADRA MARTÍNEZ	EXPROPIACIÓN	1.117	431
6	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5007	ÁRBOLES DE RIBERA	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	991	81
7	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5008	ÁRBOLES DE RIBERA	ANTONIA MARTÍNEZ REGAÑO	EXPROPIACIÓN	1.160	83
8	MORÓN DE ALMAZÁN	2 5009	ÁRBOLES DE RIBERA	EXPEDITA SANZ DÍEZ	EXPROPIACIÓN	1.511	101

BOPSO-117-16102017



9	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5010	ÁRBOLES DE RIBERA	SANTOS REGAÑO JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.149	81
10	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5011	ÁRBOLES DE RIBERA	ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.223	82
11	MORÓN DE ALMAZÁN	1	9019	VÍA DE COMUNICACIÓN	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO. RENFE	EXPROPIACIÓN	34.083	3.307
12	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5042	LABOR SECANO	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	EXPROPIACIÓN	6.332	518
13	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5051	LABOR SECANO	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	709	41
14	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5052	LABOR SECANO	JOAQUÍN MARTÍNEZ ORTEGA	EXPROPIACIÓN	785	83
15	MORÓN DE ALMAZÁN	1	1	LABOR SECANO	CECILIA TABERNERO TARANCÓN	EXPROPIACIÓN	17.920	264

Soria, 29 de septiembre de 2017.– El Jefe de Servicio, Jesús F. Puerta García. 2058

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 13 septiembre de 2017 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias por la que se procede a declarar la caducidad del derecho de reversión y la desafectación de los terrenos expropiados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra “Puesta en riego de la Zona Regable del Campillo de Buitrago (Soria)”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La obra de puesta en riego de la Zona Regable del Campillo de Buitrago supuso la transformación en regadío de una superficie de 2.507,12 has. en base a las siguientes disposiciones legales:

- Por Decreto 1222/1966 de 5 de mayo (B.O.E. de 7 de mayo de 1966), se declara de alto interés nacional la colonización de la Zona Regable de Campillo de Buitrago (Soria).
- Por Decreto 1155/1967 de 11 de mayo (B.O.E. de 6 de junio de 1967), se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable del Campillo de Buitrago (Soria).
- Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1969 (B.O.E. nº 63 de 14 de marzo de 1.969), se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de Campillo de Buitrago (Soria).

SEGUNDO.- En base a las disposiciones anteriormente mencionadas, se inició un procedimiento de expropiación forzosa al amparo de lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Sin embargo y por diversas razones, las actuaciones previstas sobre las fincas expropiadas no fueron llevadas a cabo.

TERCERO.- La Ley de Expropiación Forzosa establece en sus artículos 54 y 55 (modificados por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 33/1999, sobre Ordenación de la Edificación), la posibilidad de iniciar un procedimiento de reversión, diseñado como el derecho a recuperar la totalidad o la parte sobrante del bien que fue objeto de expropiación cuando el beneficiario no ejecute la obra o no establezca el servicio que motivó la expropiación.

CUARTO.- Mediante Resolución de 19 de octubre de 2015 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se procedió a notificar a los interesados el inicio del procedimiento de reversión y la no afección de los terrenos expropiados afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra “Puesta en riego de la Zona Regable del Campillo de Buitrago (Soria)”.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se sometió a información pública el citado procedimiento de reversión mediante la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Buitrago,

BOPSO-117-16102017



Fuentecantos, Garray, Renieblas y Velilla de la Sierra, donde radican los bienes y derechos afectados, así como en la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, a fin de que se pudiera solicitar ante esta Administración expropiante la reversión de los terrenos en el plazo de tres meses, pues en caso contrario los bienes pasarán a inscribirse a favor de la Junta de Castilla y León.

QUINTO.- En dicho Acuerdo, se establecía además el importe de la restitución de la indemnización expropiatoria a devolver por el expropiado a la Administración, presupuesto indispensable para el ejercicio del derecho de reversión, según lo establecido en el artículo 55.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para resolver el procedimiento de reversión es la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias ya que este centro directivo (cuando era denominado Dirección General de Reforma Agraria) ha asumido, a través del Decreto 118/1985, de 17 de octubre, las funciones, competencias y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario que, en virtud de los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 1843/1985, de 11 de septiembre, habían sido traspasados del Estado al Consejo General de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la relativa a acordar y ejecutar acciones que tengan por finalidad la adquisición y redistribución de la propiedad rústica y el cumplimiento de su función social, dentro del marco de la legislación estatal sobre expropiación forzosa.

SEGUNDO.- Que el artículo 55.3 de la Ley de Expropiación Forzosa dispone que: “La toma de posesión del bien o derecho revertido no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del importe resultante conforme a los apartados anteriores. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde su determinación en vía administrativa, bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo”.

TERCERO.- Habiendo sido comprobado por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, que respecto una serie de fincas que figuran, no se ha aportado documentación justificativa que acredite el ejercicio del derecho de reversión ni cumplimiento del reintegro a la Administración de la indemnización expropiatoria, se considera necesario declarar la caducidad del derecho de reversión a la vista de la legislación aplicable.

CUARTO.- Considerando el artículo 91.3 de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, Ley 11/2006 de 26 de octubre, que establece que “De no consumarse la reversión, la desafectación del bien o derecho se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo I del título II de esta Ley”.

QUINTO.- Teniendo en cuenta el artículo 38 de la Ley 11/2006 de 26 de octubre, de Patrimonio de Castilla y León, en el cual se pone de manifiesto que en el supuesto de que se produzca la desafectación, los bienes de dominio público perderán esta condición, y adquirirán la de patrimoniales, debiendo realizarse la desafectación de forma expresa.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias,

RESUELVE

Declarar la caducidad del derecho de reversión, y por tanto, la desafectación de los terrenos expropiados, que figuran en la relación publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Buitrago, Fuentecantos, Garray,

BOPSO-117-16102017



Renieblas y Velilla de la Sierra, donde radican los bienes y derechos afectados, así como en la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, sita en Ctra. Burgos, Km 119-Apdo. 172-47080 Valladolid y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, situado en la C/Linajes, 1-42003 Soria, y afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras “Puesta en riego de la zona regable del Campillo de Buitrago (Soria)”, adquiriendo los mismos la condición de bienes patrimoniales.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, significando que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, como órgano jerárquico superior, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TÉRMINO MUNICIPAL GARRAY (ANEJO TARDESILLAS)

Polig.	Finca	Superficie (m ²)	Titular reversionista	Dirección	Localidad
12	256	6.090	ARRIBAS RUIZ, GREGORIO	C/ LIBERTAD, 6. 3º-2º	08012 - BARCELONA
12	260	9.930	GARCÍA IBÁÑEZ, DIONISIO	C/ SAN LUIS, 90	41.003 - SEVILLA
12	10244	5.092	GARCÍA DE VERA, EMILIO	C/ EN EL MUNICIPIO	19.197- HERAS DE AYUSO (GUADALAJARA)
12	20244				
12	332	19.440	HERAS CUERDA, HERMANOS LAS	C/ VIRIATO Nº 4.3º C	50.017- ZARAGOZA
12	252	9.080	MARTÍNEZ MATA, ASCENSIÓN	C/ EN EL MUNICIPIO	42153 CHAVALER (SORIA)
11	88	29.160	MORENO GÓMEZ, HERMANOS	C/ EN EL MUNICIPIO	42.166 - SOTILLO DEL RINCÓN (SORIA)
12	329				
12	243	11.496	RODRIGO GARCÍA, HERMANOS Y OTRO	C/ DEL MARESME, 159. 3º 2ª	08020 BARCELONA
12	333	11.410	SANZ TEJERO, GABINO	C/ CONCHITA PIQUE, 2	46.015 - VALENCIA
12	246	10.626	ATANASIO VELA, HEREDEROS DE	PASEO DE LA FLORIDA, 24	42002 SORIA
12	247				
12	248				
12	249				
12	250				
12	251				

TÉRMINO MUNICIPAL GARRAY

Polig.	Finca	Superficie (m ²)	Titular reversionista	Dirección	Localidad
13	183	10.780	ANTÓN JIMÉNEZ, LIBERTO	C/ MORATÍN, 61-1º	08032 - BARCELONA
13	111	14.215	JIMÉNEZ MATUTE, RUFINA	C/ MORATÍN, Nº 61-1º	08032 - BARCELONA

TÉRMINO MUNICIPAL BUITRAGO

Polig.	Finca	Superficie (m ²)	Titular reversionista	Dirección	Localidad
1	103	4.210	GARCÍA SANZ, MANUEL	PLAZA BERNARDO ROBLES, Nº 5-2º	42002 SORIA

TÉRMINO MUNICIPAL FUENTECANTOS

Polig.	Finca	Superficie (m ²)	Titular reversionista	Dirección	Localidad
1	246	9.030	ARRIBAS RUIZ, SEBASTIÁN	C/ CONDES DE GÓMARA Nº 4	42.002 - SORIA
1	243	17.740	GARCÍA MARTÍNEZ, ELISEO	C/ MELILLA Nº 8	28.005 - MADRID
1	209	13.110	LASECA MARTÍNEZ, PETRA	C/ LOS HIDALGOS, S/N	42.189 - RENIEBLAS (SORIA)

TÉRMINO MUNICIPAL GARRAY (ANEJO CHAVALER)

Polig.	Finca	Superficie (m ²)	Titular reversionista	Dirección	Localidad
10	92	3.460	CUERDA VERDE, ALFREDO	CARRETERA DE LOGROÑO, 33	42004 - SORIA

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.– El Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, Óscar Sayagués Manzano. 2073